

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Rectificación de error

III.C.2751

En el Boletín Oficial de La Rioja Número 119, correspondiente al día 3 de octubre de 1992, aparece anuncio sobre señalamiento de día y hora para

levantar las actas previas a la ocupación urgente de las fincas a expropiar para la ejecución de las obras del Frontón Municipal.

Advertida la existencia de un error en el primer apellido de Luis López Medrano y otros, se hace constar que debe ser Luis Varona Medrano y otros. Tormantos, a 3 de octubre de 1992. — El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1884

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de Septiembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Ayuntamiento de Pazuengos, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4 de junio de 1992, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 10 de mayo de 1990, por la que se determinan los derechos pasivos que, por el concepto de viudedad, correspondían a D^a María Luisa Martínez Torres, cargando 16 años de la pensión al Ayuntamiento recurrente.

Este recurso lleva el número 01/0000290/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlos, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1885

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos n^o 806/92 seguidos a instancia de Pedro José González Zorzano, contra Emp. Zentro Asesores S.A. sobre cantidades, he acordado citar a la demandada/s Emp. Zentro Asesores S.A. a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, n^o 33, primera planta, el próximo día 18 de Noviembre de 1992, a las 11 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio caso de no avenencia, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Emp. Zentro Asesores S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Logroño, a 28 de Septiembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1886

Pilar Zapata Camacho, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 3 de Logroño y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo Menor Cuantía señalado con el n^o 153/92, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En Logroño, a 8 de septiembre de 1992.

Visto por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n^o 3 de esta ciudad, los presentes autos de Tercería de Dominio n^o 153/92, tramitada por las normas señaladas para el Juicio Declarativo de Menor Cuantía, y derivada del Expediente Administrativo de Apremio, tramitado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja; seguido en este Juzgado, a instancia de la entidad mercantil Bansander de Leasing Sociedad Anónima, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. C. Fernández Torija, y asistida del Letrado Sr. Eduardo Cid, contra la Tesorería General de la Seguridad Social-Dirección Provincial de La Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio y asistida del Letrado Sr. Criado Gámez, y contra la entidad mercantil Riojano-Navarra de Maquinaria Sociedad Anónima, en situación de rebeldía procesal.

FALLO: Que desestimando íntegramente como desestimo la demanda de Tercería de Dominio formulada por la representación procesal de la

entidad mercantil Bansander de Leasing Sociedad Anónima, contra la Tesorería General de la Seguridad Social-Dirección Provincial de La Rioja, y contra la entidad mercantil Riojano-Navarra de Maquinaria Sociedad Anónima, que tenía por objeto el vehículo clase turismo marca Mercedes Benz, matrícula IO-6771-J, debo absolver y absuelvo a ambos demandados de los pedimentos contra ellos formulados, con expresa imposición al actor del pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta Resolución a los demandados rebeldes, como legalmente viene establecido para los de su clase.

Cumplase al notificar esta resolución, lo establecido en el art. 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de Uno de Julio del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, Riojano Navarra de Maquinaria S.A., y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Logroño a 23 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

Edicto

IV.1881

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia n^o 3 de los de Logroño en autos en juicio ejecutivo 256/89, seguidos a instancia del Banco Guipuzcoano S.A. contra Magdalena Martínez Elfau y otras, se requiere a las demandadas Magdalena; Lucía; y Paula Martínez Elfau; y a M^a Cruz Elfau Garasa, para que dentro de tercero día otorguen escritura de venta del Piso 2^o derecha y parte proporcional del garaje y lonja del edificio sito en Anguiano, c/ Plaza del Generalísimo n^o 6 a favor del comprador D. Miguel Martínez Martínez conforme a lo dispuesto en el art. 1.514 de la L.E.C. bajo apercibimiento de que si por cualquier causa no lo verifica dicha escritura será otorgada de oficio.

En Logroño, a 28 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

Edicto

IV.1890

D^a Pilar Zapata Camacho, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia n^o 3 de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de Cognición, señalado con el núm. 256/92, a instancia de Mercantil "FAGARVI, S.A.", representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. León Ortega, contra la Sociedad "RONEORAMA, S.A.", en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido, era en Logroño, Polígono Industrial de Cantabria, parcela n^o 28, sobre reclamación de cantidad de Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientas Setenta y Siete Pesetas (697.577 Pts.) de principal, e intereses legales y costas.

Por medio del presente, se emplaza al referido demandado, para que en el término de nueve días hábiles, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándolo rebelde.

Para su inserción en el tablón de Anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño a 29 de Septiembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1882

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o Cuatro de Logroño, en el procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 61/92 a instancia del Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de Banco de Vasconia, S.A. contra Luis Castillo Galdamez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 15 días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1993, a las 10 por el tipo